**Acta Legislativa Mundial #41 Publicación**

(Resumen: Se exige la publicación pública de la ley mundial sobre corretaje y comercio de instrumentos financieros ilegales.)

**Ley Legislativa Mundial # 41**

Aprobado en la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocado en Kara, Togo, África occidental, junio de 2007

Publicación de la Ley de Acciones de la Federación de la Tierra

Título corto: Publicación

Para informar mejor al mundo financiero sobre la legislación mundial;

Para permitir que el mundo financiero cumpla;

Para permitir una mejor aplicación de la legislación mundial relacionada con el corretaje y el comercio de instrumentos financieros;

Esta décima sesión del Parlamento Mundial provisional adopta esta Ley para exigir la publicación pública de la ley mundial sobre corretaje y comercio de instrumentos financieros ilegales.

1. Procedimiento general y contenido de las publicaciones primarias

1.1. El Sistema de Aplicación asignará oficiales para publicar las disposiciones pertinentes de la ley mundial relacionadas con la inversión, el comercio y la financiación de instrumentos financieros ilegales en las puertas o cerca de las puertas de los mercados bursátiles y oficinas de todo el mundo.

1. 2. El Sistema de Aplicación enviará o entregará contabilizaciones para la bolsa respectiva para publicar en el interior de la bolsa, con instrucciones para su publicación.

1.3. La publicación debe ser de alta calidad, sellada y con el emblema de la Federación de la Tierra. El anuncio puede ser laminado con un material transparente.

1.4. La publicación incluirá las clasificaciones de delitos graves por los delitos, junto con una breve descripción de la importancia de las clasificaciones (cinco años de prisión, etc.).

1.5. La publicación incluirá la provisión de clasificación de penalización y significado para desfigurar, destrozar, obstruir o eliminar sin autorización las publicaciones, tanto interiores como exteriores. (Publicaciones interiores o exteriores, desfiguración, obstrucción o extracción no autorizada - delito grave de clase 3). En caso de desfiguración o eliminación accidental o intencional, el Intercambio notificará inmediatamente al Sistema de cumplimiento.

2. Fomento de la cooperación internacional.

2.1. El Sistema de cumplimiento puede coordinar y negociar dentro del derecho mundial con las casas de cambio, las comisiones de cambio, Interpol y con la Corte Penal Internacional (CPI) para fijar adicionalmente con permiso los respectivos sellos de la agencia, pero el Sistema de cumplimiento no está obligado a hacerlo, y lo hará abstenerse de colocar sellos subfederacionales si no se obtiene el permiso, aunque también se puede colocar un sello de la Corte Mundial debidamente autorizado de cualquier corte de la Federación Provisional de la Tierra. 2.2. La Corporación de Financiamiento de la Federación de la Tierra (Earth Federation Funding Corporation) puede negociar la emisión de Bonos de Indemnización a las agencias de sellado para pagar costos razonables asociados con la justificación y la emisión de los sellos respectivos.

2.3. Si Interpol o la Corte Penal Internacional no permiten el uso de sus respectivos sellos dentro de los 120 días de la adopción de esta Ley, el Sistema de Ejecución, el Sistema de la Corte Mundial, el Defensor del Pueblo Mundial o las personas pueden iniciar un litigio dentro del Sistema de la Corte Mundial, incluida la Corte Permanente de Arbitraje, para solicitar la Orden de la Corte Mundial para el uso de los respectivos sellos. Si el PCA no ordena el uso de los sellos, el caso puede ir a un tribunal superior en el sistema.

3. Responsabilidad de publicación exterior e interior

3.01. Solo los oficiales del Sistema de Aplicación pueden reemplazar o ajustar la ubicación de las publicaciones exteriores.

3.02 Por lo general, solo las personas autorizadas por la Bolsa de Valores, con autorización por escrito del Sistema de Aplicación, pueden reemplazar o ajustar las publicaciones interiores.

3.03 Como las bolsas de valores son un lugar de intercambio público, los oficiales de cumplimiento pueden, sin orden judicial, ingresar a las instalaciones de las bolsas de valores para garantizar el cumplimiento de la ley y examinar la ubicación de las publicaciones en el interior durante las horas de operación.

3.04 Los oficiales de cumplimiento pueden recomendar el reemplazo o ajuste a la ubicación de las publicaciones interiores.

3.05 Los oficiales de cumplimiento pueden entregar órdenes escritas, selladas o estampadas por el Sistema de cumplimiento, para el ajuste de la colocación de publicaciones interiores, pero deben permitir al menos 48 horas para el cumplimiento del ajuste.

3.06. Tiempo de cumplimiento e incumplimiento

El Sistema de cumplimiento puede enviar o entregar copias de las contabilizaciones directamente a los mercados bursátiles para que las bolsas de valores publiquen en un lugar donde los trabajadores de la bolsa probablemente verán la publicación.

3.07. Si el Sistema de cumplimiento envía o entrega estas copias, entonces la bolsa de valores debe publicar dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la publicación, en un lugar donde los trabajadores de la bolsa de valores verán las publicaciones.

3.08. Si un Intercambio falla después de 48 horas de haber recibido las órdenes de publicación en el interior, el Sistema de Aplicación puede multar al Intercambio a razón de & 100,000 por día. [Nota: "&" se refiere a la unidad de crédito y moneda de la Hora del Planeta.]

3.09. Si un intercambio no cumple más de 96 horas, el sistema de cumplimiento puede renunciar a la disposición legal ordinaria para la colocación de intercambio, y los oficiales pueden designar hacer y mantener la colocación, hasta que el intercambio asuma o reanude la responsabilidad.

3.10. La acumulación de multas se detiene inmediatamente después de que el Sistema de cumplimiento recibe una afirmación por escrito para cumplir de la Bolsa de Valores, junto con el cumplimiento real.

4. Corporaciones investigadas, acusadas o condenadas por violación.

Independientemente de la publicación de la ley, el Sistema de Aplicación puede publicar en las puertas de los mercados de valores y oficinas de todo el mundo, listas de nombres de corporaciones que están bajo investigación, acusación o condenadas por violación de la ley mundial. El Sistema de Aplicación puede ordenar publicaciones interiores.

5. Restricciones de ubicación. Las publicaciones no deben obstruir ninguno de los siguientes accesorios normales: hidrantes; enchufes electricos; medidores de servicios públicos; señales de seguridad; lámparas; salidas de aire; puertas de servicios públicos a nivel de aceras o cubiertas de servicios públicos; o pantallas normales, como directorios de oficina.

La publicación no debe obstruir los letreros de seguridad, el nombre del edificio, el logotipo o la dirección del edificio, a menos que el letrero de seguridad, el nombre del edificio, el logotipo o la dirección sean meras calcomanías en la puerta, en cuyo caso la publicación puede continuar y el Sistema de cumplimiento puede iniciar una negociación compensatoria colocación de una señal de seguridad, nombre del edificio, logotipo o dirección en alguna otra ubicación.

6. Documentos de identificación

Los funcionarios del Sistema de cumplimiento llevarán documentos de identificación válidos emitidos por el Sistema de cumplimiento mientras estén de servicio y en las instalaciones de cualquier Bolsa de valores.

7. Áreas de acceso restringido y requisitos de orden o invitación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no pueden ingresar a las oficinas que no son un lugar habitual para que los trabajadores de la bolsa de valores se reúnan, a menos que una persona autorizada por la Bolsa de Valores lo autorice o invite a hacerlo (infracción, delito menor de clase 1). Por ejemplo, el oficial de cumplimiento puede ingresar a las cafeterías, pasillos, baños y pisos de la bolsa de valores sin garantía durante el horario comercial normal. Sin embargo, sin una orden para hacerlo, el oficial de cumplimiento no debe ingresar a oficinas privadas donde no se realizan llamadas públicas sin el permiso de la persona asignada a la oficina respectiva, ni entrar o permanecer fuera del horario de atención mientras el intercambio está cerrado y vacío de empleados (infracción, delito menor de clase 1) Cualquier empleado o contratista de la Bolsa de Valores con acceso habitual a una oficina puede extender una invitación oral o escrita.

8. Vigilancia en público

Como los mercados bursátiles del mundo son lugares para el comercio público, donde hay evidencia abrumadora de violaciones de delitos graves en el mundo con cientos de millones o miles de millones de unidades de la Tierra de valor de los créditos de comercio ilegal a diario, poniendo en peligro la vida de todo el mundo. Los funcionarios del Sistema de Enforzamiento de la Tierra (Earth Enforcement System) tienen autorización para hacer grabaciones de video, audio o digitales sin garantía, abierta o encubierta, fuera de cualquier entrada o dentro de las instalaciones de cualquier bolsa de valores en todo el mundo, independientemente de si el mercado de valores respectivo se encuentra o no dentro de cualquier Zona o Distrito Mundial Federal, e independientemente de si la nación anfitriona de la bolsa de valores respectiva ha ratificado preliminar o finalmente la Constitución de la Tierra. Los registros de video, audio o digitales en las bolsas de valores no requieren ninguna orden, a menos que la grabación requiera ingresar a una oficina o ubicación sin invitación que normalmente no está abierta a los comerciantes y trabajadores generales de la bolsa de valores en particular. Además, con una orden judicial, se presume que los oficiales de la Federación de la Tierra pueden hacer grabaciones de audio, video o digitales abiertas o encubiertas.

9. Idioma de la publicación

La publicación legal se realizará al menos en el idioma de trabajo habitual del piso de la bolsa de valores en particular, así como en esperanto. La publicación puede incluir idiomas adicionales según lo determine el Sistema de cumplimiento. Los idiomas distintos del idioma de trabajo habitual pueden tener un tipo de tamaño reducido.

10. Cooperación municipal o subsidiaria

El Sistema de Aplicación puede buscar y recibir cooperación municipal u otra cooperación subsidiaria en las publicaciones y en la aplicación de las publicaciones. Sin embargo, buscar la cooperación municipal o subsidiaria no es un requisito. Los oficiales municipales u otros oficiales subjurisdiccionales se abstendrán de interferir en el trabajo de los oficiales del Sistema de Aplicación (interferencia contra oficiales federales mundiales - delito grave de clase 3).

11. Entrada en vigor

Como esta Ley simplemente especifica una acción de aplicación de la ley mundial que ya está en vigor, y dado que la implementación de esta Ley puede salvar millones o miles de millones de vidas, esta Ley entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación por el Parlamento Mundial provisional.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

La publicación de la Ley de Acciones de la Federación de la Tierra fue adoptada como Ley legislativa mundial n. ° 41 en la décima sesión del Parlamento Mundial provisional, reunida en Kara, Togo, África occidental, junio de 2007, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra.

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional